



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015 - 00015- 00
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS NIT N° 860050750-1
DEMANDADO	JOSÉ DEL TRANSITO ALVINO CASTRO CC N°8.751.065
FECHA	31 DE AGOSTO DE 2020

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado informándole que el representante legal para asuntos judiciales del banco demandante presentó escrito en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo informo que no existe embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el Dr. JESÚS EDUARDO CORTÉS MÉNDEZ en calidad de representante legal con facultades específicas judiciales y extrajudiciales del banco demandante solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Revisada la solicitud, la cual proviene del correo electrónico institucional de dicho representante: jecortes@gnbsudameris.com.co, por lo que se considera escrito proveniente del demandado, a las luces del artículo 461 del CGP., resulta legal y procedente acceder a su solicitud, y en ese sentido se resolverá.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad al Art. 461 del C.G.P.
2. Como consecuencia de lo anterior, decrétese el desembargo de los bienes embargados. Oficiése.
3. Desglósese el título valor y hágase entrega al demandado, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 del Código General del proceso. Por secretaría procédase de conformidad, previas constancias del caso.
4. Entréguese al demandado los títulos judiciales que reposan en su favor si los hubiere.
5. Una vez ejecutoriado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

La providencia anterior se notificó por anotación
en Estado N° _____, hoy _____ de _____ de 2020

STELLA GOENAGA CARO
Secretaria